Al Despacho de la señora Juez, para poner en conocimiento que se allega respuesta por parte de la ORIP de Chiquinquirá. Para proveer de conformidad.

Saboyá, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

YENNI CAROLINA PULIDO C.
Secretaria

Saboyá, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Demandante/Solicitante/Accionante: FABIO HERNANDO, LUIS GERMAN, MARÍA GLADYS CONSUELO, HUMBERTO, MARLEN, RODULFO, TORRES HERNÁNDEZ Y OTROS
Apoderada Actora: DR. EDWARD ENRIQUE PRIETO LEAL
Causantes: MARCO AURELIO TORRES HERNÁNDEZ Y CENAIDA HERNÁNDEZ VIUDA DE TORRES

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta allegada por la ORIP de Chiquinquirá, el 11 de noviembre de 2022 en ocho (8) folios en cumplimento al auto de 3 de febrero de 2022, por medio del cual decreto el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles de propiedad de los causantes: "*1.) Inmueble rural denominado EL DURAZNO ubicado en la vereda Merchán del municipio de Saboyá, con cedula catastral 15632000000000011035300000000 y FMI No. 072-8186, que hace parte de uno de mayor extensión denominado MATA DEMORA. 2.) Inmueble rural denominado EL SANTUARIO ubicado en la vereda Merchán de esta localidad, con cedula catastral 000000110353000 y FMI No. 072-73276 de la ORIP de Chiquinquirá. 3.) Inmueble rural denominado EL CAMPANO de la vereda Merchán – Chebre de esta jurisdicción, con Cedula catastral No. 000000111213000 y FMI No. 072-73275 de la ORIP de Chiquinquirá. 4.) Inmueble rural denominado EL ALISO de la vereda Merchán del municipio de Saboyá con Cedula catastral No. 15632000000000110963000000000 y FMI No. 072-26071 de la ORIP de Chiquinquirá"*, en los siguiente términos.

Referencia: Oficio N° 114 del 14 de Febrero de 2022
Proceso: Inscripción de Medidas Cautelares N° 2021– 00155.

Adjunto al presente y de acuerdo con la referencia estoy enviando, registrado el oficio radicado con fecha 17 de Mayo de 2022, turno de radicación 2022-072-6-2912, folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 072-26071 / 072-73276 .

Asimismo sin registrar folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) 072-8186 / 072-73275, según Nota Devolutiva adjunta.

Nro Matricula: 072-26071

CIRCULO DE REGISTRO: 072 CHIQUINQUIRA No. Catastro: 15632000000000011096300000000
MUNICIPIO: SABOYA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: MERCHAN TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) SIN DIRECCION . EL ALISO

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 17/5/2022** **Radicación 2022-072-6-2912**
DOC: OFICIO 114 DEL: 14/2/2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - PROCESO 2021-00155
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES HERNANDEZ RODOLFO
DE: TORRES RODRIGUEZ ANDRES CAMILO
DE: TORRES HERNANDEZ LUIS GERMAN
DE: TORRES RODRIGUEZ YEIMY CONSUELO
DE: TORRES HERNANDEZ MARLEN
DE: TORRES HERNANDEZ HUMBERTO
DE: TORRES RODRIGUEZ YARI YICETH
DE: TORRES HERNANDEZ MARIA GLADYS CONSUELO
DE: TORRES HERNANDEZ FABIO HERNANDO
A: HRNANDEZ VDA DE TORRES CENAIDA

Nro Matricula: 072-73276

CIRCULO DE REGISTRO: 072 CHIQUINQUIRA No. Catastro:
MUNICIPIO: SABOYA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: MERCHAN TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE DE TERRENO "EL SANTUARIO"

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 17/5/2022** **Radicación 2022-072-6-2912**
DOC: OFICIO 114 DEL: 14/2/2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0425 EMBARGO DE LA SUCESION - PROCESO 2021-00155
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES RODRIGUEZ ANDRES CAMILO
DE: TORRES HERNANDEZ HUMBERTO
DE: TORRES HERNANDEZ MARIA GLADYS CONSUELO
DE: TORRES HERNANDEZ LUIS GERMAN
DE: TORRES RODRIGUEZ YEIMY CONSUELO
DE: TORRES HERNANDEZ FABIO HERNANDO
DE: TORRES HERNANDEZ RODOLFO
DE: TORRES HERNANDEZ MARLEN
DE: TORRES RODRIGUEZ YARI YICETH
A: TORRES HERNANDEZ MARCO AURELIO

NOTA DEVOLUTIVA

El documento OFICIO Nro 114 del 14-02-2022 de JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de SABOYA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-072-6-2912 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

072-26071 072-73276
y matriculas inscritas parcialmente: 072-8186 072-73275
Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-072-1-15040, 2022-072-1-15041, 2022-072-1-15042, 2022-072-1-15043

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: LOS DERECHOS Y ACCIONES SON INEMBARGABLES POR CUANTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE LA MEDIDA DE EMBARGO DEBE DIRIGIRSE CONTRA QUIEN ES TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO (ART. 669 DEL C.C. Y ART. 593 DEL CGP). SOBRE LOS PREDIOS CON F.M.I.072-072-8186 Y 072-73275, SUMADO A LO ANTERIOR EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 072-8186 LOS DEMANDANDOS NO SON TITULARES DE DERECHO REAL DE DOMINIO Y POR TANTO NO PROCEDE EL EMBARGO (ART. 16 Y 31 LEY 1579/2012).

Lo anterior parar los fines legales pertinentes.

Finalmente **COMUNICAR** esta decisión por estado electrónico a través del micro sitio de este Despacho, dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes. (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 46 del 25 de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Firmado electrónicamente
LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO
Juez Promiscuo Municipal de Saboyá - Boyacá

Firmado Por:
Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8d1b213bb981a646779d0b72c009732af5ae515c7af8ffa9ff8479fc505ec6**
Documento generado en 24/11/2022 12:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica